

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

<b>Unidad proponente</b>	Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo	<b>Código expediente</b>	CMAYOR/2024/09Y02/0025
<b>Objeto</b>	Organización y celebración de la IV Feria de Consumo Responsable en la Comunitat Valenciana		
<b>Tipo de contrato</b>	Servicios	<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Abierto simplificado
		<b>Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)</b>	85.547,67 €
		<b>Presupuesto máximo de licitación (con IVA)</b>	103.512,68 €
		<b>Valor estimado del contrato (sin IVA)</b>	85.547,67 €

**Fecha y hora de celebración:** 15 de julio de 2024 a las 10:50 horas

**Asistentes:**

Presidente	D <sup>a</sup> Lucía Soler Martínez, jefa del Servicio de Contratación y Asuntos Generales
Vocales	D <sup>a</sup> Rosa Higón Monterde, Interventora Delegada D <sup>a</sup> Ángeles Pascual Ferrer, Abogada de la Generalitat
Secretaria	D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Bas Marí, jefa de Unidad del Servicio de Contratación y Asuntos Generales

**Se expone:**

Se reúne, previa convocatoria en tiempo y forma, la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes arriba indicados para dar cuenta del resultado de la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y la apertura del sobre relativo a los criterios de adjudicación cuantificables de manera automática (sobre 2) de las empresas siguientes:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación
ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L.	B97999361
PRODUCCIONES TROTAMUNDOS SLU	B40622185
TOWER BRIDGE S.L.	B80029895



Iniciada la reunión, se procede al examen del informe valorativo de la propuesta técnica de las empresas de acuerdo con la baremación del criterio de adjudicación sometido a un juicio de valor establecido en el pliego, MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA FERIA, con el siguiente resultado:

<b>ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L.</b>					
Equipamiento e instalaciones feria	Estructura servicio	Programa Actividades	Selección empresas	Lema	Detalles exponentes/expositores
4,80	4,80	3	3,2	0,80	1,60
<b>TOTAL</b>	<b>18,20 puntos</b>				

<b>PRODUCCIONES TROTAMUNDOS SLU</b>					
Equipamiento e instalaciones feria	Estructura servicios	Programa Actividades	Selección empresas	Lema	Detalles exponentes/expositores
2,40	2,40	2	1,60	0,80	0,40
<b>TOTAL</b>	<b>9,60 puntos</b>				

<b>TOWER BRIDGE S.L.</b>					
Equipamiento e instalaciones feria	Estructura servicios	Programa Actividades	Selección empresas	Lema	Detalles exponentes/expositores
3,60	3,60	5	2,4	1,60	1,20
<b>TOTAL</b>	<b>17,40 puntos</b>				

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP: *“El umbral establecido para el criterio cualitativo que depende de un juicio de valor es de 12,50 puntos. De modo que la memoria explicativa de la feria debe alcanzar un mínimo de 12,5 puntos (es decir el 50% de los 25 puntos asignados a este criterio) para poder continuar el procedimiento de licitación. Los licitadores que no alcancen esta puntuación estarán excluidos de esta licitación”*

En este caso, la empresa PRODUCCIONES TROTAMUNDOS SLU no alcanza el umbral de 12:50 puntos.

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico que contiene la proposición con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática de las empresas ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L. y TOWER BRIDGE S.L.

La oferta económica es la siguiente:



EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L.	76.900,00 €	16.149,00 €	93.049,00 €
TOWER BRIDGE S.L.	76.800,00 €	16.128,00 €	92.928,00 €

Ninguna de las empresas presenta valor anormal pues el criterio establecido en el pliego es el siguiente: *“Las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y además no hayan alcanzado una puntuación mínima de 17 puntos en el criterio MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA FERIA. Para que la oferta se considere desproporcionada deberán cumplirse ambos requisitos.”*

Las empresas presentan, asimismo, la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

Mayor experiencia sobre la exigida  
Compromiso estabilidad plantilla adscrito al contrato.  
Plan de comunicación  
Criterio cualitativo de tipo medioambiental

Tras lo cual, la Mesa adopta por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

1.- Excluir de la licitación a la empresa PRODUCCIONES TROTAMUNDOS SLU de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP: *“El umbral establecido para el criterio cualitativo que depende de un juicio de valor es de 12,50 puntos. De modo que la memoria explicativa de la feria debe alcanzar un mínimo de 12,5 puntos (es decir el 50% de los 25 puntos asignados a este criterio) para poder continuar el procedimiento de licitación. Los licitadores que no alcancen esta puntuación estarán excluidos de esta licitación”.*

2.- Hacer entrega de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES ARTISTICAS MAS, S.L y TOWER BRIDGE S.L a la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo para que proceda a su estudio y valoración con la emisión del informe correspondiente

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:15 se da por finalizada la sesión, firmándose la presente Acta que la secretaria certifica.